



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenia Velázquez Nieves

PRESIDENTE

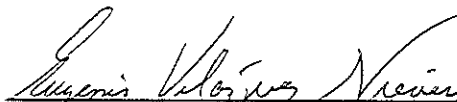
RESOLUCION NUMERO 13

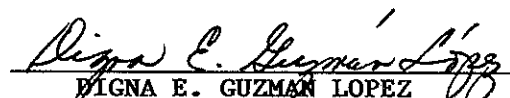
SERIE: 1991-92

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL HON. ALCALDE A DONAR QUINIENTOS (\$500.00) DOLARES A LA ENTIDAD CON FINES NO PECUNIARIOS "VOLUNTARIOS AL SERVICIO DEL DEPORTE, INC. Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Es beneficioso para nuestro pueblo el auspiciar entidades sin fines de lucro que promuevan el deporte en nuestra comunidad que garanticen el desarrollo de mente sana en cuerpo sano.
- POR CUANTOQ : La entidad "Voluntarios al Servicio del Deporte, Inc." es una entidad con fines no pecuniarios debidamente incorporada en el Departamento de Estado (Número de Registro 21954).
- POR CUANTO : La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley número 81 del 30 de agosto del 1991, Artículo 5.006, inciso d, decreta que el Municipio además con la aprobación de la Asamblea por los votos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros, podrá conceder donativos de fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y que no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos, dedicados a actividades de interés público, que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad los ajustes pertinentes para llevar a cabo un donativo de quinientos (\$500.00) dólares a la entidad "Voluntarios al Servicio del Deporte, Inc.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1991.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


RIGINA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1991 Y APROBADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Trabajando para Todos!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 13, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 1991 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- Hon. Eugenio Velázquez Nieves, Hon. Elsa Rivera Pérez, Hon. Gerardo Ramos Betancourt, Hon. Luis Miró Cruz, Hon. David Pérez Gómez, Hon. Eric Hernández Batalla, Hon. Angel Acevedo Bernard, Hon. Graciliano Pérez Román, Hon. Sandra Ramos Cotto, Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

- Ninguno

ABSTINENCIA:

- Ninguno

AUSENTES:

- Hon. José B. Canino Laporte, Hon. Carlos R. Barreto Montañez, Hon. Francisco J. Paret Lugo, Hon. Rafael Arroyo Nieves

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 12 de noviembre de 1991.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 12 de noviembre de 1991.

Digna E. Guzman Lopez, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria Asamblea Municipal

SELLO